



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 13:00 horas del día 08 de marzo de 2007, en la Sala 3 de Planta Baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México D.F., se reunieron los servidores públicos del Instituto FONACOT designados para presidir los trabajos de la Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-07 y licitantes que adquirieron las bases con el objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jacqueline P. Gutierrez Bautista	Representante de la Subdirección General de Administración.
Lic. Celia Nájera Alarcón.	Representante del Área Jurídica.
Lic. Miguel Roa Azcarate	Asesor Externo de Seguros

Por parte de los proveedores que adquirieron las bases de la licitación y que se presentaron a esta junta de aclaraciones.

Fabiola Sulser López	SEGUROS ING S.A. DE C.V.
Raziel Manrique Romero	ASEGURADORA INTERACCIONES S.A.
Julio Francisco Bustamante Velasco	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.

La Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios, dio la bienvenida a los licitantes que participaron.

A continuación previa verificación de los comprobantes de pago de las bases se procedió a dar lectura a las respuestas de las preguntas presentadas por las empresas, las cuales se atendieron de conformidad con el punto 2.2.1, de las Bases de la licitación que nos ocupa, las que tienen un carácter orientador que permitirá a los licitantes presentar en forma correcta sus propuestas.

SEGUROS ING S.A. DE C.V.

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

1. NUMERAL 2.6, VIGENCIA Y FIRMA DEL CONTRATO, PRIMER PARRAFO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (POLIZAS) SERÁ A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 2 DE ABRIL DEL 2007 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, LO ANTERIOR BASADOS EN SU ULTIMO REQUERIMIENTO DE PRORROGA, A SU AUN ACTUAL PROGRAMA DE SEGUROS.

R.- La vigencia del presente contrato es a partir de las 12:00 horas del 02 de abril a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2007.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

2. MISMO NUMERAL, FIRMA DEL CONTRATO, AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE DICHO CONTRATO SERÁ CONVENIDO DE COMUN ACUERDO CON EL LICITANTE GANADOR, ASÍ COMO A LO DERIVADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.

R.- No será convenido y únicamente se modifica la vigencia y lo correspondiente al anexo técnico de lo derivado de la junta de aclaraciones.

3. NUMERAL 2.6.1.- CARTA COBERTURA, AGRADECEREMOS RATIFICAR QUE DICHA CARTA SOLO SERA PROPORCIONADA POR EL LICITANTE GANADOR.

R.- Si es correcta su apreciación.

4. NUMERAL 9.- REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION, INCISO G), "SOLICITAN PRESENTAR LOS ANEXOS Nos: 2,3,4,5 Y 8, SOBRE ESTE REQUERIMIENTO AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE EL ANEXO 2 (CARTA PODER) SOLO SE PRESENTARA EN EL CASO DE QUE EL APODERADO LEGAL NO ACUDA AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, QUE EL ANEXO 3 (RELACION DE DOCUMENTOS) ES OPTATIVO, NO SIENDO CAUSA DE DESCALIFICACIÓN SU OMISIÓN, Y QUE EL ANEXO 8 (ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL) SOLO SERA PRESENTADO POR EL LICITANTE GANADOR.

R.- Si es correcta su apreciación.

5. PUNTO 9.1. PROPUESTA TÉCNICA. AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA ES EN FORMATO LIBRE APEGADO A LO SOLICITADO EN LAS BASES ADICIONANDO LAS MODIFICACIONES QUE A CONSECUENCIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESULTEN.

R.- Si es correcta su apreciación.

6. NUMERAL 9.1.- PROPUESTA TECNICA, INCISO A), REQUIEREN PRESENTAR ESCRITO DE QUE SE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCIONXXIV, 50,60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY EN TERMINOS DEL ANEXO 6, SOBRE ESTA PRECISIÓN AGRADECEREMOS ACEPTAR QUE DICHO ESCRITO SEA PRESENTADO EN FORMATO LIBRE, YA QUE LO MENCIONADO EN EL ANEXO 6, NO CORRESPONDE CON LO DESCRITO EN ESTE NUMERAL.

R.- Deberán de presentar el anexo número 5 que es el que corresponde



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

7. MISMO NUMERAL, INCISO C), AGRADECEREMOS PRECISAR EL NUMERO DE ANEXO DEBEMOS DE EMPLEAR PARA CUMPLIMENTAR EL REQUISITO, YA QUE EL ANEXO 5 Y 6 DESCRIBEN CONTENIDOS SIMILARES.

R.- R.- Deberán de presentar el anexo numero 6 que es el que corresponde

8. MISMO NUMERAL, INCISO D) NOTA INFORMATIVA, LA REFIEREN COMO ANEXO 8, SIENDO EL CORRECTO EL No. 9, DE ACUERDO A SUS BASES, FAVOR DE CONFIRMAR.

R.- Si es correcta su apreciación.

9. MISMO NUMERAL, INCISOS H) E I) REQUIEREN PRESENTAR CONSTANCIA PARA OPERAR COMO ASEGURADORA Y COPIA DE AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA OPERAR COMO COMPAÑÍA DE SEGUROS EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOBRE ESTOS REQUERIMIENTOS NOS PERMITIMOS RECORDAR QUE LA UNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA AUTORIZAR LA OPERACIÓN DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS ES LA S.H.C.P., POR LO QUE AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE PRESENTANDO EL DOCUMENTO EMITIDO POR TAL SECRETARIA SE CUMPLE CON LOS MENCIONADOS REQUISITOS.

R.- Si es correcta su apreciación.

10. NUMERAL 9.1 PROPUESTA TECNICA, INCISO P), FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA DE LAS POLIZAS, SE HARA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA CELEBRACION DEL RESPECTIVO CONTRATO.

R.- Si es correcta su apreciación.

11. NUMERAL 9.12 PROPUESTA ECONOMICA, ANEXO No. 7

a) FAVOR DE CONFIRMARNOS QUE LA PROPUESTA ECONOMICA SE PRESENTARÁ EN FORMATO LIBRE, CONTENIENDO COMO MÍNIMO LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO No. 7 ASI COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.

R.- Si es correcta su apreciación.

b) FAVOR DE CONFIRMARNOS QUE LA FECHA QUE DEBEMOS ESTABLECER EN EL ANEXO No. 7 PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA, ES EL 16 DE MARZO DEL 2007, MISMA QUE CORRESPONDE A LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS.

R.- Si es correcta su apreciación.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

12. NUMERAL 10.2. PAGOS. AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE SU FORMA DE PAGO ES DE CONTADO.

R.- La forma de pago es de contado.

13. NUMERAL 10.3- IMPUESTOS Y DERECHOS, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS DERECHOS DE POLIZA SON A CARGO DE LA CONVOCANTE, LO ANTERIOR SIENDO CONGRUENTES CON LO ESTABLECIDO DENTRO DE SU ANEXO No. 7

R.- Si es correcta su apreciación.

14. NUMERAL 13.- PENAS CONVENCIONALES, SE MENCIONA QUE POR CADA DÍA DE RETRASO EN EL PLAZO MAXIMO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO PARA EL PAGO DE UNA INDEMNIZACION POR SINIESTRO PROCEDENTE, LA CONVOCANTE APLICARA EL 10% SOBRE EL MONTO DEL DEDUCIBLE APLICABLE, AL RESPECTO SOLICITAMOS AL ORGANISMO CONVOCANTE QUE PARA ESTOS CASOS, SÓLO SEAN APLICABLES LOS INTERESES MORATORIOS CALCULADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 135 BIS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- Las penas convencionales que se aplicaran son las mencionadas en las bases por considerar el Instituto FONACOT que con este tipo de penas se garantiza el buen servicio y la atención de la aseguradora.

15. AGRADECEREMOS ATENDER LA SIGUIENTE PETICIÓN: EXISTE ALGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE ESA CONVOCANTE PARA QUE MI MANDANTE EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, PONGA LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA PRESENTE INFORMACIÓN POR CONSTITUIR UN ELEMENTO TÉCNICO EN LA CONSIDERACIÓN DE LAS PRIMAS NETAS DE RIESGO Y BASE DE LA COMPETITIVIDAD DE MI MANDANTE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 36-A DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, ADQUIERE EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE SU REGLAMENTO Y CON EL INCISO II DEL TRIGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, POR LO QUE NO EXISTE CONSENTIMIENTO NI EXPRESO NI TÁCITO DE PARTE DE MI REPRESENTADA PARA SU DIVULGACIÓN.

EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE CONSIDERARÁ COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA SEÑALADA EN EL ARTICULO 7 EN SUS FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL."

R.- Si es correcta su apreciación.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

16. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, AGRADECEREMOS PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA):

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO LEGAL, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE:

ASIMISMO LES SOLICITAMOS PROPORCIONARNOS COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA, O BIEN CONSTANCIA DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A ESA CONVOCANTE Y SU IDENTIFICACIÓN PERSONAL. PARA QUE PREVIO COTEJO DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CON SUS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, SE LES DEVUELVA.

R.- Todo lo solicitado se proporcionara al licitante ganador

ANEXO TECNICO No. 4

RECOMENDACIÓN A LA CONVOCANTE: CON LA FINALIDAD DE PODER CUMPLIR CON LO REQUERIDO Y NO DEJAR A UNA INTERPRETACIÓN LIBRE Ó DE CRITERIO, LES SOLICITAMOS NOS INDIQUEN SI LA RESPUESTA MODIFICA O NO EL PUNTO CUESTIONADO, PUNTUALIZANDO EN LAS RESPUESTAS EL CAMBIO PROCEDENTE O TEXTO A APLICAR, EL NO REALIZAR LO SOLICITADO, PODRÁ GENERAR QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES SEAN DIFERENTES EN CUANTO A SU CONTENIDO, POR EL SENTIDO O CRITERIO QUE SE LE DEN A LAS RESPUESTAS Y LA EVALUACIÓN NO PODRÁ SER EN TÉRMINOS DE IGUALDAD, YA QUE LA CONVOCANTE TAMBIÉN PODRÍA INTERPRETAR LAS RESPUESTAS Y PROPUESTAS CON DIFERENTE CRITERIO.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

POLIZA MULTIPLE EMPRESARIAL

17. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA CONVOCANTE SOLICITA TRES POLIZAS, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

- POLIZA 1.- POLIZA EMPRESARIAL INCLUYENDO LOS SIGUIENTES RAMOS:
INCENDIO (DAÑO MATERIAL Y DAÑO CONSECUCIONAL); EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA, ROBO DE CONTENIDOS; EFECTIVO Y/O VALORES; CRISTALES, ANUNCIOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.
- POLIZA 2.- DE VEHICULOS
- POLIZA 3.- TRANSPORTES DE CARGA

R.- Si es correcta su apreciación.

POLIZA EMPRESARIAL

18. FAVOR DE RATIFICAR QUE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LOS VALORES TOTALES Y LIMITES DE RESPONSABILIDAD PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE INTEGRAN ESTA POLIZA ESTAN EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS, MONEDA NACIONAL.

R.- Si es correcta su apreciación.

19. INCENDIO SECCION DAÑOS MATERIALES.

BIENES CUBIERTOS

- a) YA QUE REQUIEREN AMPARAR TODA PROPIEDAD REAL O INTERESES DEL ASEGURADO Y TODA VEZ QUE LOS CONCEPTOS "DE CUALQUIER CLASE Ó DESCRIPCIÓN" RESULTAN MUY AMPLIOS, AGRADECEREMOS DEJARLOS SIN EFECTO O EN SU DEFECTO Y CON OBJETO DE EVITAR ALGUNA CONFUSION EN EL LAMENTABLE CASO DE ALGUNA EVENTUALIDAD, APRECIAREMOS DETALLARLOS AMPLIAMENTE.

R.- Todos los textos de las pólizas deberán de ser los correspondientes a los que se mencionan en el anexo técnico de las bases, por considerar el instituto que así queda mejor integrado su programa de aseguramiento.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

- b) FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA EFECTO DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, ESTA SECCION I SOLO CUBRE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL FONACOT.

R.- Si es correcta su apreciación.

- c) INDEPENDIEMENTE DE SU RESPUESTA AL PUNTO ANTERIOR, FAVOR DE RATIFICARNOS QUE LOS EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y QUE NO SEAN DE SU PROPIEDAD SE AMPARAN EN LA SECCION DE R.C. ARRENDATARIO.

R.- Si es correcta su apreciación.

RIESGOS CUBIERTOS

- d) COBERTURAS.- SEÑALAN "MENCIONANDO EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA", AL SOLICITAR EL FONACOT LOS RIESGOS A CUBRIR Y POR LOS CUALES ESTAN EXPUESTOS SUS BIENES ES INNECESARIO MANTENER LA REDACCIÓN ANTES SEÑALADA, FAVOR DE DEJAR SIN EFECTO.

R.- Todos los textos de las pólizas deberán de ser los correspondientes a los que se mencionan en el anexo técnico de las bases, por considerar el instituto que así queda mejor integrado su programa de aseguramiento.

- e) REFERENTE A FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS, ENTENDEMOS QUE ANEXAREMOS EL ENDOSO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL CLARIFICA LOS RIESGOS CUBIERTOS, DESCRIPCIÓN DE BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE LO CONFORMAN, SIENDO EL ENDOSO AUTORIZADO POR LA AMIS Y MISMO QUE TENEMOS REGISTRADO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R.- Si es correcta su apreciación.

- f) RESPETUOSAMENTE, LES SOLICITAMOS DEJAR SIN EFECTO LOS CONCEPTOS "DAÑOS POR LLUVIA E INUNDACION SE INCLUYEN LOS SOTANOS", MISMOS QUE ESTAN AMPARADOS DENTRO DE LA COBERTURA DE FENÓMENOS HIDRO-METEOROLOGICOS AL ESTAR CONFORMADOS POR HURACÁN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, GRANIZO, HELADA, NEVADA, MAREJADA, INUNDACIÓN, INUNDACIÓN POR LLUVIA, AVALANCHAS DE LODO Y GOLPE DE MAR.

R.- Todos los textos de las pólizas deberán de ser los correspondientes a los que se mencionan en el anexo técnico de las bases, por considerar el instituto que así queda mejor integrado su programa de aseguramiento.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

COBERTURAS

- g) DE IGUAL MANERA, FAVOR DE MODIFICAR SU REDACCION PARA LA CLAUSULA DE 72 HORAS A QUEDAR TERREMOTO Y FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS, SIENDO BÁSICAMENTE EL MISMO TEXTO QUE HOY DÍA ESTA VIGENTE EN EL MERCADO.

R.- Si es correcta su apreciación.

20. RELACION DE EDIFICIOS PROPIEDAD DE FONACOT Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD.

- a) FAVOR DE ACLARARNOS A QUE SE DEBE EL CONSIDERABLE INCREMENTO DE SUS VALORES PARA EDIFICIOS, MOBILIARIO EQUIPO Y CONTENIDOS EN GENERAL; CON RESPECTO A SU PROGRAMA DE SEGUROS AUN VIGENTE \$ 207'431,000.00 M.N. VS. \$245'134,000.00 M.N. Y POR ENDE EN SU LIMITE, LO ANTEROR TODA VEZ QUE DURANTE SU PRESENTE VIGENCIA NO SE HA ELABORADO ENDOSO ALGUNO ACTUALIZANDO SUS VALORES O DANDO DE ALTA OTROS BIENES, RAZON POR LA CUAL SE HACE NECESARIO SU ACLARACIÓN.

R.- Si, fue a la actualización de los mismos y a las compras efectuadas durante el año.

- b) AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE COMPLEMENTAR SU PARRAFO A QUEDAR "LA COMPAÑÍA PAGARA EL MONTO TOTAL DE CADA UNA DE LAS PÉRDIDAS REGISTRADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, ARRIBA DE LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS ESTABLECIDOS, HASTA EL VALOR TOTAL DEL BIEN DAÑADO, PERO SIN REBASAR EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO Y POR EVENTO".

R.- Si es correcta su apreciación.

- c) VALORES PARA EDIFICIOS, MOBILIARIO EQUIPO Y CONTENIDOS EN GENERAL, FAVOR DE RATIFICARNOS QUE LAS SUMAS ASEGURADAS ESTABLECIDAS SON A VALOR DE REPOSICION AL 100%

R.- Si es correcta su apreciación.

- d) VALORES DE REPOSICIÓN AL 100%.- CONTENIDOS \$ 109'181,000.00 M.N., AL RESPECTO NO ENCONTRAMOS EN SUS BASES EL DESGLOSE DE VALORES PARA CONTENIDOS EN UBICACIONES PROPIAS O ARRENDADAS, POR LO CUAL AGRADECEREMOS ATENTAMENTE NOS SEA PROPORCIONADA UNA RELACION DONDE SE INCLUYAN LOS VALORES DE REPOSICION CORRESPONDIENTES A CADA UBICACIÓN PARA CONTENIDOS, LO ANTERIOR CON OBJETO DE DELIMITAR LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y DEL FONACOT EN CASO DE UNA INDEMNIZACIÓN, NO OBSTANTE DE ESTABLECERSE UN SUBLIMITE PARA DAÑO MATERIAL.

R.- El valor se establece por todos los contenidos, y el límite se considera como único y combinado.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

- e) EN COMPLEMENTO A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE ENTREGAR EN ESTE ACTO EL VALOR DE CADA UNA DE LAS 10 UBICACIONES PRINCIPALES DETALLANDO VALOR DE CONTENIDOS DE ESAS DIEZ PRINCIPALES UBICACIONES.

R.- No se cuenta con la relación.

- f) SUBLIMITE DE RESPONSABILIDAD DAÑOS MATERIALES.- CONFIRMAR QUE LOS \$147'100,000 M.N. ES POR EVENTO.

R.- Si es correcta su apreciación.

- g) FAVOR DE RATIFICAR QUE PODEMOS INCLUIR LA CLAUSULA DE FLUCTUACION DE VALORES SIGUIENTE:

"LA SUMA ASEGURADA HA SIDO FIJADA POR EL ASEGURADO Y NO ES PRUEBA NI DE LA EXISTENCIA NI DEL VALOR DE LOS BIENES Y UNICAMENTE REPRESENTA LA BASE PARA LIMITAR LA RESPONSABILIDAD MAXIMA DE LA COMPAÑIA.

POR LO TANTO, SI EN EL MOMENTO DE OCURRIR UN SINIESTRO LOS BIENES TIENEN EN CONJUNTO UN VALOR TOTAL REAL O DE REPOSICION SUPERIOR AL VALOR DECLARADO POR EL ASEGURADO LA COMPAÑIA SOLAMENTE RESPONDERA DE MANERA PROPORCIONAL AL DAÑO CAUSADO.

LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SOLO SE APLICARA SI LA DIFERENCIA RESULTANTE ES MAYOR AL 20%.

SI LA POLIZA COMPRENDE VARIAS UBICACIONES, LA PRESENTE ESTIPULACION SERA APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS POR SEPARADO."

R.- Todos los textos de las pólizas deberán de ser los correspondientes a los que se mencionan en el anexo técnico de las bases, por considerar el instituto que así queda mejor integrado su programa de aseguramiento.

DEDUCIBLES:

APRECIAREMOS DE FONACOT RECONSIDERE LO REFERENTE A DEDUCIBLES Y COASEGUROS EN VIRTUD QUE LOS QUE SOLICITA EN SUS BASES NO CORRESPONDEN A LOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS:

- h) INCENDIO Y COBERTURAS ADICIONALES 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA DE LA UBICACIÓN AFECTADA CON MINIMO DE 750 D.S.M.G.V.D.F.

R.- No, el deducible debe de ser el estipulado en las bases por considerar el Instituto que es el más adecuado a sus intereses





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

- i) **DEDUCIBLE Y COASEGURO PARA FENÓMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS FAVOR DE CONSIDERAR SE APLIQUE DEDUCIBLE Y COASEGURO DE ACUERDO AL ENDOSO AMIS QUE TENEMOS REGISTRADO ANTE LA CNSYF, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

R.- No, el deducible debe de ser el estipulado en las bases por considerar el Instituto que es el más adecuado a sus intereses

- j) FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA LA COBERTURA DE TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA EL DEDUCIBLE Y COASEGURO APLICA SEGÚN TARIFA AUTORIZADA AMIS POR ZONA SÍSMICA Y CON PORCENTAJE APLICABLE SOBRE LA ESTRUCTURA Y/O CONTENIDOS AFECTADOS.

R.- No, el deducible debe de ser el estipulado en las bases por considerar el Instituto que es el más adecuado a sus intereses

- k) APRECIAREMOS DE FONACOT RECONSIDERAR EL DEDUCIBLE ESTABLECIDO PARA LA SECCION INCENDIO DAÑO CONSECUCIONAL A QUEDAR EN 7 DIAS DE ESPERA PARA RIESGOS CATASTROFICOS Y 5 DIAS DE ESPERA PARA DEMAS RIESGOS

R.- No, el deducible debe de ser el estipulado en las bases por considerar el Instituto que es el más adecuado a sus intereses

21. SECCION EQUIPO ELECTRONICO:

- a) APRECIAREMOS DEJAR SIN EFECTO EN LA COBERTURA DE DAÑOS POR AGUA, LOS TERMINOS "POR CUALQUIER CAUSA" YA QUE EL ALCANCE DE LA COBERTURA ESTA CLARAMENTE ESTABLECIDA EN LAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS, QUE CADA COMPAÑIA DE SEGUROS TIENE AUTORIZADAS, PARA ESTE SEGURO.

R.- Todos los textos de las pólizas deberán de ser los correspondientes a los que se mencionan en el anexo técnico de las bases, por considerar el instituto que así queda mejor integrado su programa de aseguramiento.

- b) DE NO SER FAVORABLE SU RESPUESTA AL INCISO ANTERIOR, AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE ESTABLECER DETALLADAMENTE CUALES SON LAS CAUSAS QUE REQUIERE SE AMPAREN, LOS SUBLIMITES, DEDUCIBLES Y COASEGUROS A CONSIDERAR

R.- Todos los textos, deducibles, coaseguros, limites y sublimites de las pólizas deberán de ser los correspondientes a los que se mencionan en el anexo técnico de las bases, por considerar el instituto que así queda mejor integrado su programa de aseguramiento.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

- c) AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LOS \$ 147'771,000.00 M.N. ESTABLECIDO COMO VALOR DECLARADO CONSTITUYE SU SUMA ASEGURADA, A VALOR DE REPOSICION AL 100%.

R.- Si es correcta su apreciación.

- d) FAVOR DE ACLARARNOS A QUE SE DEBE EL INCREMENTO DE SU VALOR TOTAL DECLARADO DE EQUIPO ELECTRONICO CON RESPECTO A SU PROGRAMA DE SEGUROS AUN VIGENTE \$ 147'771,000.00 M.N. VS. \$ 126'000,000.00 M.N. Y POR ENDE EN SU LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD, LO ANTEROR TODA VEZ QUE DURANTE SU PRESENTE VIGENCIA NO SE HA ELABORADO ENDOSO ALGUNO ACTUALIZANDO SUS VALORES O DANDO DE ALTA OTROS EQUIPOS, RAZON POR LA CUAL SE HACE NECESARIO SU ACLARACIÓN.

R.- Si, fue a la actualización de los mismos y a las compras efectuadas durante el año.

- e) LIMITES MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.- AGRADECEREMOS DEL FONACOT COMPLEMENTAR SU PARRAFO A QUEDAR "LA COMPAÑÍA PAGARA EL MONTO TOTAL DE CADA UNA DE LAS PÉRDIDAS REGISTRADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, ARRIBA DE LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS ESTABLECIDOS, HASTA EL VALOR DEL BIEN DAÑADO, PERO SIN REBASAR EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO POR EVENTO".

R.- Si es correcta su apreciación.

- f) BIENES CUBIERTOS.- PESE A QUE ESTABLECEN POLIZA SIN RELACION DE EQUIPOS LE INFORMAMOS QUE A FIN DE ESTAR EN ADECUADAS CONDICIONES DE PRESENTAR COTIZACION, REQUERIMOS AL FONACOT NOS PROPORCIONE EL DESGLOSE DE VALORES POR UBICACION PARA EQUIPO ELECTRONICO

R.- No se cuenta con la relación.

- g) SOBRE EL MISMO PUNTO ANTERIOR FAVOR DE INDICAR LAS 10 UBICACIONES DE MAYOR VALOR, CONSIDERANDO EL VALOR DE LOS EQUIPOS POR CADA UBICACIÓN.

R.- La ubicación de mayor valor y acumulación corresponde al edificio de Insurgentes Sur No. 452,

- h) EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA SUMA ASEGURADA Y LA RELACION DE LOS EQUIPOS EN COBERTURA.

R.- No se cuenta con la relación.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

- i) DE NO SER FAVORABLE SU RESPUESTA AL PUNTO ANTERIOR, AGRADECEREMOS NOS INDIQUEN CUANDO MENOS EL PORCENTAJE QUE COMO SUBLIMITE REPRESENTA DEL VALOR DECLARADO.

R.- Su valor se considera dentro del limite señalado en bases, y actualmente se cuenta con 101 laptop´s a un valor de \$15,000.00 cada una y 20 radios de comunicación con un valor de \$1,500.00 cada uno.

- j) DEDUCIBLES Y COASEGUROS

APRECIAREMOS DEL FONACOT PERMITIRNOS COMPLEMENTAR SUS DEDUCIBLES Y COASEGUROS CONFORME A LO SIGUIENTE:

TERREMOTO Y/O
ERUPCION VOLCANICA

DEDUCIBLE Y COASEGURO SEGÚN TARIFA AUTORIZADA AMIS POR ZONA SÍSMICA Y SOBRE EL VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO AFECTADO.

EQUIPOS MOVILES Y
PORTATILES

DE ACUERDO A LA COBERTURA AFECTADA.

R.- Si es correcta su apreciación.

- k) FAVOR DE RATIFICARNOS QUE PARA ESTA COBERTURA, LA INDEMNIZACIÓN SE HARA A VALOR DE REPOSICION, SIEMPRE Y CUANDO EL EQUIPO TENGA UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 AÑOS, LO ANTERIOR DADA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE ACTUALMENTE TIENE ESTE TIPO DE EQUIPOS.

R.- No, la indemnización se habrá de efectuar de acuerdo a como se señala en las condiciones especiales aplicables para todas las secciones de la póliza.

22. SECCION ROTURA DE MAQUINARIA.

- a) AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LOS \$ 6'730,000.00 M.N. ESTABLECIDO COMO VALOR DECLARADO CONSTITUYE SU SUMA ASEGURADA, A VALOR DE REPOSICION AL 100%.

R.- Si es correcta su apreciación.

- b) FAVOR DE ACLARARNOS A QUE SE DEBE EL INCREMENTO DE SU VALOR TOTAL DECLARADO DE ROTURA DE MAQUINARIA CON RESPECTO A SU PROGRAMA DE SEGUROS AUN VIGENTE \$ 6'000,000.00 M.N. VS. \$ 6'730,000.00 M.N. Y POR ENDE EN SU LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD \$ 1'500,000.00 M.N. VS. \$ 1'850,000.00 M.N.

R.- Si, fue a la actualización de los mismos y a las compras efectuadas durante el año.

- c) PESE A QUE ESTABLECEN POLIZA SIN RELACION DE EQUIPOS, LE RATIFICAMOS QUE APRECIAREMOS PROPORCIONARNOS LA RELACION VALORIZADA DE LA MAQUINARIA EN COBERTURA.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

R.- No se cuenta con la relación.

- d) FAVOR DE RATIFICARNOS QUE PARA ESTA COBERTURA, LA INDEMNIZACIÓN SE HARA A VALOR DE REPOSICION, SIEMPRE Y CUANDO LA MAQUINARIA TENGA UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS.

R.- No, la indemnización se habrá de efectuar de acuerdo a como se señala en las condiciones especiales aplicables para todas las secciones de la póliza.

23. SECCION DE EFECTIVO Y VALORES:

- a) FAVOR DE PROPORCIONAR EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD PARA AMPARAR BOLETOS DE AVION Y LA FORMA EN QUE SE DETERMINO ESTE LIMITE.

R.- Esta considerado dentro del limite.

- b) CONFIRMAR QUE LA INDEMNIZACIÓN PARA LOS BOLETOS ESTARA CONSTITUIDA UNICAMENTE POR EL COSTO INCURRIDO PARA LA REIMPRESIÓN DE LOS MISMOS, YA QUE DE REQUERIR QUE LA MISMA SEA POR EL MONTO DEL BOLETO, SE ESTARIA CONLLEVANDO A LA DEPENDENCIA, A UNA SITUACION INNECESARIA E INAPROPIADA DE LUCRO.

R.- Si es correcta su apreciación.

- c) CON TODO RESPETO SOLICITAMOS DEJAR SIN EFECTO SU REQUERIMIENTO DE AMPARAR HUELGAS Y VANDALISMO DENTRO DE ESTA COBERTURA DE EFECTIVO Y VALORES, YA QUE REPRESENTA UNA EXCLUSIÓN ABSOLUTA.

R.- Todos los textos de las pólizas deberán de ser los correspondientes a los que se mencionan en el anexo técnico de las bases, por considerar el instituto que así queda mejor integrado su programa de aseguramiento.

- d) APRECIAREMOS INFORMARNOS PARA ESTE SEGURO DE EFECTIVO Y VALORES, LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CON QUE CUENTAN.- TANTO EN ESTADÍA COMO EN TRANSITO (TALES COMO CAJAS DE SEGURIDAD, GUARDIAS, SI SE ENCUENTRAN ARMADOS, ALARMA CONECTADA A UNA CENTRAL, ETC.)

R.- Vigilancia, Detector de Metales y Cámaras de video, solo en oficinas centrales, y en las Oficinas metropolitanas y foráneas solo cuentan con central de alarma y vigilancia.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

- e) CON RESPECTO LA REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA PARA ESTA COBERTURA AGRADECEREMOS A FIN DE NO ENCARECER EL COSTO SE ACEPTE SEA CON COBRO DE PRIMA.

R.- Si es correcta su apreciación.

24. SECCIONES ROBO DE CONTENIDOS Y EFECTIVO Y VALORES:

DEDUCIBLE.- APRECIAREMOS ESTABLECER UN DEDUCIBLE PARA CADA COBERTURA DEL 10% DE CADA RECLAMACIÓN CON MINIMO DE 50 D.S.M.G.V.D.F.

R.- No, el deducible debe de ser el estipulado en las bases por considerar el Instituto que es el más adecuado a sus intereses

25. SECCION CRISTALES Y ANUNCIOS.

- a) EN SUS BASES ESTABLECEN QUE EL VALOR TOTAL DE LOS ANUNCIOS ES DE \$737,000.00 M.N., SIN EMBARGO, AL VERIFICAR CONTRA SU RELACION OBTENEMOS UN VALOR DE \$ 476,548.00 M.N., POR LO QUE SOLICITAMOS SEAN TAN AMABLES DE ACLARAR.

R.- Si, el valor total es el correspondiente a la relación.

- b) SOLICITAMOS NOS PERMITAN APLICAR UN DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE LA PERDIDA CON UN MINIMO DE 10 D.S.M.G.V.D.F.

R.- No, el deducible debe de ser el estipulado en las bases por considerar el Instituto que es el más adecuado a sus intereses

26. SECCION DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

AGRADECEREMOS AL FONACOT SU FAVORABLE RESPUESTA A LOS SIGUIENTES INCISOS:

- a) FAVOR DE INDICARNOS EL NUMERO DE EMPLEADOS QUE TRABAJAN EN ESTA DEPENDENCIA.

R.- No se cuenta con la relación exacta de los empleados derivado de las altas y bajas del personal.

- b) PROPORCIONAR EL ESTIMADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA REQUERIDA

R.- No se cuenta con esta información.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

- c) PARA LA COBERTURA DE R.C. ELEVADORES FAVOR DE PROPORCIONARNOS SUBLIMITE DE RESPONSABILIDAD

R.- En esta sección manejamos un límite considerándolo como único y combinado.

- d) RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES; RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA Y CONTRACTUAL, PRESTADORES DE SERVICIO POR HONORARIOS O DE SERVICIO SOCIAL.- FAVOR DE PROPORCIONARNOS COPIA DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS, DONDE EL FONACOT ESTE ASUMIENDO RESPONSABILIDADES Y COMPROMETIÉNDOSE EN SUBSTITUCION DEL OBLIGADO ORIGINAL, PARA REPARAR O INDEMNIZAR EVENTUALES Y FUTUROS DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS O EN SUS PROPIEDADES.

R.- Todos los textos de las pólizas deberán de ser los correspondientes a los que se mencionan en el anexo técnico de las bases, por considerar el instituto que así queda mejor integrado su programa de aseguramiento, y de requerirlo se proporcionaran las copias de los contratos que se celebren en la vigencia de la póliza

- e) FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE \$7,500,000.00 APLICA EN EL AGREGADO POR LA VIGENCIA REQUERIDA.

R.- Si es correcta su apreciación, debiéndolo considerar como límite único y combinado

- f) POR LO ANTERIOR, Y CON RESPECTO LA REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA, APRECIAREMOS RATIFICAR QUE NO APLICA PARA ESTA SECCION.

R.- Todos los textos de las pólizas deberán de ser los correspondientes a los que se mencionan en el anexo técnico de las bases, por considerar el instituto que así queda mejor integrado su programa de aseguramiento.

- g) FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS GASTOS DE DEFENSA DE 50% NO SON ADICIONALES AL LIMITE DE 7'500,000.00 M.N. SI NO QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN ESTE LIMITE.

R.- Son adicionales.

- h) DEDUCIBLES.- APRECIAREMOS DE SU PARTE ESTABLECER EN ADICION A LOS ESTABLECIDOS EN SUS BASES, UN DEDUCIBLE HOY DIA ACEPTABLE POR DICHOS MERCADOS DEL 10% SOBRE LA PERDIDA PARA LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES E INMUEBLES, ARRENDATARIO Y COBERTURAS ADICIONALES.

R.- No, el deducible debe de ser el estipulado en las bases por considerar el Instituto que es el más adecuado a sus intereses

27. POLIZA DE TRANSPORTES CARGA





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

AGRADECEREMOS SU FAVORABLE RESPUESTA A LOS SIGUIENTES INCISOS:

- a) NOS INDIQUE DETALLADAMENTE QUE TIPO DE BIENES PROPIOS Y NECESARIOS A FONACOT DESEA SE CUBRAN.

R.- Al mencionar bienes propios y necesarios nos referimos a mobiliario y equipo de oficina

- b) FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA LOS BIENES USADOS SOLO SE CUBRIRAN LOS RIESGOS ORDINARIOS DE TRANSITO.

R.- Si es correcta su apreciación.

- c) VALOR PARA EL SEGURO. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE EL RATIFICAR QUE EL VALOR DE LOS EMBARQUES PARA BIENES USADOS SE FIJARA DE ACUERDO AL REAL DE LA MERCANCÍA Y PARA BIENES NUEVOS A VALOR FACTURA MAS UN 15% POR CONCEPTOS DE GASTO TALES COMO FLETES, IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN, ACARREOS, ETC.; ESTOS GASTOS SERÁN COMPROBABLES AL MOMENTO DE LA INDEMNIZACIÓN.

R.- Si es correcta su apreciación.

- d) CONFIRMAR QUE LAS ESTADIAS SERAN AMPARADAS HASTA POR UN PERIODO MAXIMO DE 60 DIAS Y EN CASO DE REQUERIRSE UNA AMPLIACIÓN SE INFORMARA A LA COMPAÑÍA CON 10 DIAS HABLES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DEL EMBARQUE, A FIN DE EFECTUAR EL AJUSTE CORRESPONDIENTE EN LA PRIMA PARA ESTE EMBARQUE.

R.- Si es correcta su apreciación.

- e) MEDIOS DE CONDUCCION.- FAVOR DE ELIMINAR EL TERMINO "ABIERTA" POR SER UN TIPO DE POLIZA QUE YA NO SE MANEJA EN EL ACTUAL MERCADO DE SEGUROS.

R.- Si es correcta su apreciación.

- f) FAVOR DE RATIFICAR QUE EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMBARQUE A SER AMPARADO POR ESTA POLIZA ES DE \$ 500,000.00 M.N.

R.- Si es correcta su apreciación.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

- g) RECOMENDAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR LOS DEDUCIBLE ESTABLECIENDO LOS PORCENTAJES SOLICITADOS, PERO APLICANDOLOS SOBRE EL VALOR TOTAL DEL EMBARQUE, LO ANTERIOR A FIN DE NO VER AFECTADO INNECESARIAMENTE EL COSTO DE SU PROGRAMA.

R.- No, el deducible debe de ser el estipulado en las bases por considerar el Instituto que es el más adecuado a sus intereses.

- h) ESTABLECEN POLIZA ANUAL Y LA VIGENCIA SOLICITADA NO ES ANUAL POR LO QUE AGRADECEREMOS PROPORCIONARNOS SU VOLUMEN DE COMPRAS, VENTAS ASI COMO LOS VALORES QUE ESTIMAN TRANSPORTAR PARA LA VIGENCIA SOLICITADA.

R.- El movimiento anual se indica en las bases y es por un año, para su cotización deberá de considerar el correspondiente a la vigencia de la póliza.

- i) FAVOR DE PROPORCIONARNOS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE IMPLEMENTAN EN LOS EMBARQUES.

R.- Propios 2 personas y los correspondientes a servicio de carga son manejados por ellos.

- j) NUMERAL 8.- CUOTAS Y NUMERAL 13 DECLARACIONES AGRADECEREMOS AL FONACOT RATIFICARNOS QUE LA POLIZA SOLICITADA ES CON PRIMA FIJA POR LA VIGENCIA SOLICITADA, DEJANDO SIN EFECTO EL TERMINO ANUAL.

R.- Si es correcta su apreciación.

28. PREGUNTAS GENERALES APLICABLES A TODAS LAS POLIZAS.

- a) AGRADECEREMOS A FONACOT, RATIFICAR QUE LOS TEXTOS O PROYECTOS DE POLIZA, SON LIBRES SIEMPRE Y CUANDO INCLUYAN COMO MINIMO, LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 4.

R.- Todos los textos de las pólizas deberán de ser los correspondientes a los que se mencionan en el anexo técnico de las bases, por considerar el instituto que así queda mejor integrado su programa de aseguramiento (el formato es libre).

RENUNCIA A LA CLAUSULA DE PROPORCION INDEMNIZABLE.- CON TODO RESPETO SOLICITAMOS:

- b) DEJAR SIN EFECTO SU SOLICITUD EN VIRTUD DE CONSIDERARSE UN REQUISITO NECESARIO PARA LA VALUACION DE DAÑOS

R.- No, Todos los textos y cláusulas de las pólizas deberán de ser los correspondientes a los que se mencionan en el anexo técnico de las bases, por considerar el instituto que así queda mejor integrado su programa de aseguramiento.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

- c) DE NO SER FAVORABLE SU RESPUESTA AL PUNTO ANTERIOR, FAVOR DE INDICAR QUE EL FONACOT CUENTA CON AVALUOS RECIENTES Y SERAN ENTREGADOS A LA LICITANTE GANADORA.

R.- Si.

- d) DE NO SER FAVORABLE SU RESPUESTA A CUALQUIERA DE LOS DOS INCISOS ANTERIORES, FAVOR DE INFORMAR COMO COMPROBARA EL FONACOT EN CASO DE RECLAMACION QUE LOS VALORES CORRESPONDEN AL VALOR DE REPOSICION AL 100% Y NO APLIQUE LA CLAUSULA REFERIDA.

R.- No aplica

- e) RENUNCIA DE INVENTARIOS.- AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA RENUNCIA DE INVENTARIOS SERA AL 10% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA AREA DE FUEGO AFECTADA; YA QUE ESTE, ES EL PLENAMENTE ACEPTADO EN EL MERCADO DE SEGUROS Y REASEGURO ASI MISMO ESTIMAMOS QUE DE ESTABLECERLO SOBRE EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD, EXISTIRIAN UBICACIONES QUE PODRIAN REBASAR INCLUSO SU VALOR DE REPOSICION TOTAL

R.- No, Todos los textos y cláusulas de las pólizas deberán de ser los correspondientes a los que se mencionan en el anexo técnico de las bases, por considerar el instituto que así queda mejor integrado su programa de aseguramiento.

- f) AJUSTE AUTOMATICO DEL VALOR DECLARADO, O AJUSTE AUTOMATICO DE SUMA ASEGURADA POR DIFERENCIAS DE APRECIACIÓN O POR EL DESENVOLVIMIENTO DE LA ECONOMIA, CON TODO RESPECTO LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, CONFIRMARNOS QUE LO QUE REQUIEREN AMPARAR ES UN MARGEN DE ERROR EN AVALUOS DE +/- UN 20%.

R.- Si es correcta su apreciación.

- g) CONTINUANDO CON EL INCISO ANTERIOR, FAVOR DE RECONSIDERAR EL PORCENTAJE SOLICITADO A QUEDAR EN 10%.

R.- No, Todos los textos y cláusulas de las pólizas deberán de ser los correspondientes a los que se mencionan en el anexo tecnico de las bases, por considerar el instituto que así queda mejor integrado su programa de aseguramiento.

- h) RIESGOS POR CONVENIO EXPRESO.- CON TODO RESPETO SOLICITAMOS AL FONACOT DEJAR SIN EFECTO ESTE PUNTO, YA QUE CONSIDERAMOS LOS ESTA INCLUYENDO DENTRO DEL PUNTO DE RIESGOS CUBIERTOS.

R.- Deberán de incluir este punto como se menciona en las bases por considerar el Instituto que así queda mejor integrado su programa de aseguramiento

- i) NUEVAS ADQUISICIONES HASTA EL 5% DEL VALOR DECLARADO, SIN COBRO DE PRIMAS, PORCENTAJE MAYOR SE DECLARA CON TODO RESPECTO SOLICITAMOS DEL FONACOT RECONSIDERAR SU





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

PETICIÓN A QUEDAR EN 5% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA UBICACIÓN CON REPORTE A LA COMPAÑIA DE SEGUROS AL MOMENTO EN QUE SE REBASE ESTE MONTO, EFECTUANDOSE EL COBRO DE PRIMA A PRORRATA CORRESPONDIENTE.

R.- No, Todos los textos y cláusulas de las pólizas deberán de ser los correspondientes a los que se mencionan en el anexo técnico de las bases, por considerar el instituto que así queda mejor integrado su programa de aseguramiento.

j) EN TODAS AQUELLAS COBERTURAS QUE SOLICITAN LA CLAUSULA DE REINSTALACION AUTOMATICA DE SUMA ASEGURADA ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE EN TERMINOS GENERALES RATIFICAR QUE LA REINSTALACION REQUERIDA EN SUS BASES SERA CONSIDERANDO COBRO DE PRIMA A PRORRATA.

R.- Si es correcta su apreciación.

k) FAVOR DE RATIFICAR QUE EL FONACOT EN NINGUNA DE SUS POLIZAS Y COBERTURAS SOLICITADAS REQUIERE AMPARAR BIENES EN DESUSO O EN ABANDONO.

R.- Existen bienes fuera de uso en bodegas, bienes en abandono no hay.

l) EXCLUSIONES.- ENTENDEMOS QUE PARA LOS BIENES Y RIESGOS EXCLUIDOS PARA CADA UNA DE SUS PÓLIZAS Y SECCIONES QUE LA CONFORMAN SU PROGRAMA DE SEGUROS, APLICARAN LAS MENCIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS, CLÁUSULAS Y ENDOSOS ADICIONALES, YA QUE LAS MISMAS COMPLEMENTAN LAS ENUNCIADAS EN SUS BASES Y NO SE CONTRAPONEN A LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR EL FONACOT.

R.- Lo único que se debe de incluir de las condiciones generales son las exclusiones y las particulares se pueden incluir como descripción y alcance del seguro prevaleciendo las condiciones del programa a licitar.

m) EXCLUSIONES: CON RELACIÓN A LOS RIESGOS EXCLUIDOS, AGRADECEREMOS SU CONFIRMACIÓN PARA ESPECIFICAR QUE QUEDA EXCLUIDO CUALQUIER TIPO DE DAÑOS Y/O PÉRDIDAS Y/O GASTOS A CONSECUENCIA DE TERRORISMO Y/O SABOTAJE, PARA CADA UNA DE SUS PÓLIZAS Y SECCIONES QUE CONFORMAN SU PROGRAMA DE SEGUROS.

R.- Si es correcta su apreciación.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

n) CONDICIONES GENERALES: CONFIRMAR QUE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE INDICAN EN SUS BASES, APLICARAN LAS MENCIONADAS E INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESA, CLÁUSULAS Y/O ENDOSOS ADICIONALES, MISMAS QUE SE ANEXARAN A SU ESPECIFICACIÓN, PARA CADA SECCIÓN DE SU PÓLIZA PAQUETE Y DEMÁS PÓLIZAS, LO ANTERIOR EN VIRTUD QUE LAS MISMAS COMPLEMENTAN Y NO SE CONTRAPONEN A LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR EL FONACOT.

R.-No, Todos los textos y cláusulas de las pólizas deberán de ser los correspondientes a los que se mencionan en el anexo técnico de las bases, por considerar el instituto que así queda mejor integrado su programa de aseguramiento.

o) APRECIAREMOS DEL FONACOT PROPORCIONARNOS ESTA JUNTA DE ACLARACIONES Y TODA LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA EN MEDIOS MAGNETICOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R.- Al final del evento se entrega el acta correspondiente y la misma la pueden bajar de la pagina de Internet www.compranet.gob.mx.

p) CON TODO RESPETO Y A EFECTO DE PODER ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y COTIZAR ADECUADAMENTE SU PROGRAMA, APRECIAREMOS PROPORCIONARNOS LA TOTALIDAD DE LA SINIESTRALIDAD ACTUALIZADA A LA FECHA, LO ANTERIOR BASADOS EN EL HECHO DE QUE LA PRESENTADA EN SUS BASES NO CONCUERDA CON LOS MONTOS EXPRESADOS Y EXISTEN SINIESTROS ADICIONALES EN NUESTROS REGISTROS, EJEMPLOS:

DIFERENCIA EN MONTOS:

F. Ocurr.	AREA	RAMO	CAUSA	IMPORTE SIN DEDUCIBLE
13/02/2004	CUAUHTEMO C 54 DISTRITO FEDERAL	EQUIPO ELECTRONICO	HURTO DENTRO DEL ALMACEN GENERAL DE 1 CAMARA DE VIDEO	7,489.87
21/01/2004	CUAUHTEMO C 54 DISTRITO FEDERAL	EQUIPO ELECTRONICO	HURTO DENTRO DE LAS OFNAS CENTRALES DE 1 CAMARA DE VIDEO	9,740.56
16/03/2004	CUAUHTEMO C 54 DISTRITO FEDERAL	EQUIPO ELECTRONICO	HURTO DENTRO DE LAS OFNAS CENTRALES DE 1 LAPTOP MARCA: TOSHIBA SATELITE	17,823.05

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

22/03/2004	AVE DE LOS HEROES 651 CENTRO CIVICO BAJA CALIFORNIA	EQUIPO ELECTRONICO	ROBO CON VIOLENCIA, SE LLEVARON CONTENIDOS	20,062.75
17/10/2005	CULIACAN S/N SINALOA	EQUIPO ELECTRONICO	ROBO DE DOS COMPUTADORAS	24,629
05/01/2006	AV. DE LOS INSURGENTES SUR 452	EQUIPO ELECTRONICO	ROBO CON VIOLENCIA DE 2 CPU MARCA DELL	26,299
21/02/2006	INSURGENTES SUR 452 DISTRITO FEDERAL	ROTURA DE CRISTALES	ROTURA ACCIDENTAL DE 1 CRISTAL	2,849
12/07/2006	AV INSURGENTES SUR 452	EQUIPO ELECTRONICO	ROBO DE EQUIPO ELECTRONICO.	13,944
14/08/2006	AV RIO LERMA LA ROMANA MEXICO	EQUIPO ELECTRONICO	ROBO SIN VIOLENCIA DE MAQUINA FOTOCOPIADORA SHARP	49,109
02/08/2006	AV. INSURGENTES SUR 452	INCENDIO	DAÑOS A EDIFICIO A CONSECUENCIA DE FUERTES LLUVIAS	349,889
29/03/2006	AV. INSURGENTES SUR 452	ROTURA DE CRISTALES	ROTURA DE CRISTAL EN OFICINAS	21,252

SINIESTROS ADICIONALES:

F. Ocurr.	AREA	RAMO	CAUSA	IMPORTE SIN DEDUCIBLE
03/01/2004	AV. FEDERALISMO NORTE 696 JALISCO	ROBO A BIENES EMPRESARIALES	ROBO CON VIOLENCIA DE UN MODULAR MARCA AIWA	8,390.91
17/10/2005	CULIACAN SINALOA	ROTURA DE CRISTALES	ROTURA DE UN CRISTAL DE LA PUERTA DE ACCESO	600



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

29/05/2006	AV. INSURGENTES SUR 452	EQUIPO ELECTRONICO	HURTO DE UN PROCESADOR PENTIUM	9,075
21/12/2006	PASEO DE MONTEJO YUCATAN	EQUIPO ELECTRONICO	HURTO DE EQUIPO ELECTRONICO DVD	10,000
17/06/2006	AV FEDERALISMO JALISCO	INCENDIO	DAÑOS A INMUEBLE Y CONTENIDOS POR FUERTES LLUVIAS	2,141 GASTOS AJUSTE
08/04/2006	AV. EMILIANO ZAPATA SANTA CRUZ ATOYAC	ROTURA DE CRISTALES	ROTURA DE CRISTAL	2,986
05/05/2006	AV. INSURGENTES SUR 452	ROTURA DE CRISTALES	ROTURA DE CRISTAL (VENTANAL) DE LA PUERTA PRINCIPAL.	2,503

R.- La información de siniestralidad presentada en bases corresponde a la proporcionada por la persona que nos atiende de su compañía.

q) FAVOR DE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD TOTAL PRESENTADA PARA EL PERIODO DEL 15 DE ABRIL DEL 2004 AL 31 DE MARZO DEL 2005, PERIODO EN QUE ESTA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO CONTO CON EL ASEGURAMIENTO DE SU PROGRAMA, DESGLOSANDO PARA CADA SINIESTRO EL RAMO Y SUBRAMO, LA CAUSA, SU MONTO Y SI ESTAN PAGADOS O EN RESERVA.

R.- La siniestralidad se presenta en las bases.

PARQUE VEHICULAR PATRIMONIAL

29. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PÓLIZA DE VEHÍCULOS. RELATIVO A LAS COBERTURAS AMPARADAS, AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE PARA ESTABLECER EL ALCANCE Y LIMITES DE CADA COBERTURA, SE APLICARAN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES.

R.- Si es correcta su apreciación.

30. EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA AL PUNTO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE PRECISAR EL ÁMBITO DE COBERTURAS Y OFRECER UN MEJOR SERVICIO, SOLICITAMOS NOS CONFIRMEN EL ALCANCE Y LIMITES DE CADA COBERTURA.

R.- No aplica.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

31. GASTOS MÉDICOS OCUPANTES. AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE LA SUMA ASEGURADA PARA LOS GASTOS MÉDICOS ES DE \$75,000.00 POR OCUPANTE TOMANDO EN CUENTA QUE EL LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO DEPENDERÁ DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS PARA CADA TIPO Y MODELO DE UNIDAD, CONFORME AL SIGUIENTE EJEMPLO:

LIMITE POR OCUPANTE	NUMERO DE OCUPANTES	LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD
75,000.00	1	75,000.00
75,000.00	3	225,000.00
75,000.00	5	375,000.00
75,000.00	7	525,000.00
75,000.00	9	675,000.00 , ETC.

R.- Si es correcta su apreciación.

32. CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN. FORMULA DE DIVIDENDOS. AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE LA NO PRESENTACIÓN DE LA FORMULA DE DIVIDENDOS NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

R.- No se requiere presentarla.

33. EN CASO DE SER POSITIVA SU RESPUESTA AL PUNTO ANTERIOR, AGRADECEREMOS CONFIRMEN QUE LA FÓRMULA DE DIVIDENDOS DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA OFERTA ECONÓMICA Y QUE SE PUEDE PRESENTAR CON LOS FACTORES QUE CADA ASEGURADORA CONSIDERE CONVENIENTES.

R.- No aplica.

34. CLÁUSULAS ADICIONALES. AL RESPECTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI DEBEREMOS AGREGAR LOS TEXTOS DE LOS INTERESES MORATORIOS, ERRORES U OMISIONES Y REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA CON COBRO DE PRIMA O SÓLO SE VAN INDICAR.

R.- Si es correcta su apreciación.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

35. CLÁUSULAS ADICIONALES. AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE SI LA COBERTURA AUTOMÁTICA TANTO PARA UNIDADES NUEVAS COMO VEHÍCULOS DE AÑOS ANTERIORES VA SER POR 30 DÍAS Y QUE PARA FORMALIZAR DEBIDAMENTE SU ASEGURAMIENTO ENTREGARAN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

R.- Si es correcta su apreciación.

36. CLÁUSULAS ADICIONALES. PARA PERDIDAS TOTALES, SOLICITAN EL PAGO DEL VALOR DE LA UNIDAD AFECTADA O REPOSICIÓN POR OTRA DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O NUEVA, ENTENDEMOS QUE REQUIEREN LA INDEMNIZACIÓN EN ESPECIE LO CUAL ES POSIBLE MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO. FAVOR DE CONFIRMAR AL RESPECTO.

R.- Si en el caso de que el Instituto lo requiera

37. PARQUE VEHICULAR. AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN LOS DATOS SIGUIENTES, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE OFRECERLES UN ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL PARA SUS UNIDADES:

- a) LA SUMA ASEGURADA DE LAS ADAPTACIONES Y/O EQUIPOS ESPECIALES SI HUBIESE EN EL PARQUE, INDICAR CUALES UNIDADES CUENTAN CON ÉSTE.

R.- Las unidades descritas no cuentan con adaptaciones y equipo especial solo el de agencia de acuerdo al tipo y modelo

- b) DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS MOTOS Y EL VALOR CONVENIDO DE ESTAS.

R.- La descripción de las motos se encuentra en la relación de automóviles propiedad del Instituto Fonacot, con un valor de \$15,000.00.

- c) VALOR CONVENIDO DE LOS VEHÍCULOS IMPORTADOS O FRONTERIZOS (SI HUBIESE).

R.- No hay.

SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y ECONOMICAS

1. En lo referente al punto 2.6); Vigencia y Firma del Contrato); Segundo Párrafo); Solicitamos amablemente a la Convocante que la firma del contrato dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo así como se menciona en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que se adecuara de mutuo acuerdo con el licitante que resulte adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- No, en virtud de que el inicio del servicio empieza a partir del 02 de abril a las 12:00 horas



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

2. En lo referente al punto 2.6.1); Carta Cobertura); Solicitamos amablemente a la Convocante nos confirme si cumplimos en este punto presentando un escrito bajo protesta de decir verdad lo que se menciona en dicho punto. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Si se tiene que entregar la carta cobertura el día del fallo.

3. En lo referente al punto 2.6.2); Pólizas); Solicitamos que la entrega de las pólizas sea de 20 días hábiles posteriores al fallo. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- No, Las pólizas se deberán de entregar a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores a la celebración del respectivo contrato de conformidad al inciso P) del punto 9.1.

4. En lo referente al punto 9.1); Propuesta Técnica); Quinto párrafo); Solicitamos que en este párrafo sea modificado a quedar Inciso c); para tener mejor orden de estos requisitos y aclarando que el anexo que mencionan esta mal referenciado y el correcto es el Anexo No. 5. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Si es correcta su apreciación.

5. En lo referente al punto 9.1); Propuesta Técnica); Sexto párrafo); Solicitamos no confirme que el anexo que hacen mención el correcto es el Anexo No. 6. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Si es correcta su apreciación.

6. De igual manera esta mal referenciado el anexo del párrafo séptimo, donde el Anexo correcto es el No. 9. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Si es correcta su apreciación.

7. En lo referente al punto 9.1); Propuesta Técnica); Inciso H); Solicitamos amablemente a la Convocante nos confirme si cumplimos en este punto presentando nuestra recibo de pago de la cuota trimestral correspondiente al cuarto trimestre de 2006 de la AMIS, que indica que estamos registrados como aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- No, la constancia que se deberá de entregar es el registro ante la SHCP. Cubriendo con esto los incisos H e I

8. Con respecto al Inciso I); Les mencionamos que la autorización para operar como compañía de seguros es emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Por lo que atentamente solicitamos si se cumple con lo antes mencionado. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Si es correcta su apreciación.

9. En lo referente al punto 9.2); Propuesta Económica), Al respecto les mencionamos que el Anexo correcto es el No. 7 y no el 6 como lo mencionan. Favor de pronunciarse al respecto.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

R.- Si es correcta su apreciación.

10. Mismo punto); Segundo párrafo); solicitamos amablemente a la Convocante si cumplimos en este punto presentando un escrito bajo protesta de decir verdad que actualmente Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa no cuenta con personal con discapacidad en una porción del 5%. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Si es correcta su apreciación.

11. En lo referente al punto 10.2); Pagos); Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique la forma de pago que tendrán las pólizas. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- La forma de pago es de contado

12. En lo referente al punto 10.3); Impuestos y Derechos); Al respecto les comentamos que la Convocante aparte de pagar el I.V.A. y derechos de póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Si es correcta su apreciación, la convocante pagara impuestos y derechos

13. En lo referente al punto 12); Garantía de Cumplimiento de Obligaciones); Solicitamos amablemente a la Convocante nos ratifique que no se presenta fianza. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Si es correcta su apreciación.

14. En lo referente al punto 13); Penas Convencionales); Solicitamos amablemente a la Convocante que se aplique las penas con respecto al art. 135 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- No, las penas convencionales que se aplicaran son las mencionadas en las bases por considerar el Instituto que con este tipo de penas se garantiza el buen servicio y la atención de la aseguradora.

15. En lo referente al punto 2.5); Inciso g); Solicitamos amablemente a la Convocante que el Anexo correcto es el Anexo No. 8. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Si es correcta su apreciación.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

PREGUNTAS DE DAÑOS

Bases

16. En el punto 6 Criterios para la adjudicación del contrato y en la quinta viñeta que a la letra dice "La adjudicación se efectuara a un solo Licitante" sobre este punto ratificar si la Adjudicación se realizara a una sola Compañía Aseguradora.

R.- Todo el programa de seguros de bienes patrimoniales se adjudicara a un solo licitante.

Anexo Técnico No 4

Condiciones especiales para todas las secciones de la póliza

17. En la tercera viñeta se especifica que se cancelación de la Subrogación de derechos, en contra de filiales y subsidiarias, sobre este punto solicitamos se especifique cuales son las empresas filiales y subsidiarias.

R.- Actualmente no hay filiales (el instituto FONACOT cuenta con oficinas centrales, metropolitanas y foráneas a nivel nacional)

18. En la viñeta 4 especifican la "Elección de cobertura, en caso de que los bienes sean afectados por daños amparados en dos o mas secciones, se podrá elegir la que mas convenga para presentar al reclamación. Favor de especificar que esta solo procederá entre las Secciones de Incendio Contenidos y Equipo Electrónico. Ya que son las únicas coberturas que son afines en cuanto a las coberturas que se amparan, favor de pronunciarse al respecto.

R.- Si es correcta su apreciación.

19. En la viñeta "Cláusula de valor de reposición para el pago de perdidas totales y parciales, sobre este punto solicitamos se aclare lo siguiente:

- Se aplicara valor de reposición en perdidas totales para equipos con edad no mayor de tres años y con edad mayor a tres años a valor real
- Se aplicara valor de reposición en perdidas totales para maquinaria con edad no mayor de cinco años y con edad mayor a cinco años a valor real

R.- Se solicita el pago de perdidas totales y parciales a valor de reposición, por convenir a los intereses del Instituto FONACOT dado que el valor declarado corresponde a l valor de reposición.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

20. En la viñeta siete que a la letra dice "Reinstalación Automática del limite de responsabilidad al 100 % favor de ratificar que será con cobro de prima adicional.

R.- Si es correcta su apreciación.

21. En la viñeta novena que a la letra dice "cláusula de prelación de las condiciones especiales (las correspondientes a este programa) sobre las Generales, sobre este punto favor de ratificar que debe complementar la propuesta técnica incluyendo las condiciones generales y particulares preimpresas, favor de pronunciarse al respecto.

R.- Lo único que se debe de incluir de las condiciones generales son las exclusiones y las particulares se pueden incluir como descripción y alcance del seguro prevaleciendo las condiciones del programa a licitar.

22. En la viñeta que a la letra dice "Incluir todas las coberturas de convenio expreso que sean aplicables de acuerdo al tipo de bien y cobertura" sobre este punto solicitamos se elimine este inciso en virtud que ustedes ya señalan en su propuesta técnica las coberturas que desean amparar bajo convenio expreso. favor de pronunciarse al respecto

R.- Deberán de incluir este punto como se menciona en las bases por considerar el Instituto FONACOT que así queda mejor integrado su programa de aseguramiento

23. En la propuesta técnica después de Riesgos Cubiertos en el párrafo que establece Coberturas Adicionales y en la parte que a la letra dice gastos extraordinarios y las adicionales de convenio expreso aplicables a cada bien asegurado de acuerdo a su clase y tipo de póliza que le hubiere correspondido de contratarse por separado y las coberturas de rotura de maquinaria, equipo electrónico, responsabilidad civil general, robo de mercancías, efectivo y/o valores, cristales y anuncios luminosos. Sobre este punto solicitamos lo siguiente:

- Eliminar de la parte que a la letra dice "Aplicables a cada bien asegurado de acuerdo a su clase y tipo de póliza que le hubiere correspondido de contarse por separado y las coberturas de rotura de maquinaria, equipo electrónico, responsabilidad civil general, robo de mercancías, efectivo y/o valores, cristales y anuncios luminosos" ya que en primera se esta considera la parte del ramo de incendio y no tiene razón las demás coberturas dentro de esta parte técnica

R.- Deberán de incluir este punto como se menciona en las bases por considerar el Instituto FONACOT que así queda mejor integrado su programa de aseguramiento.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

- Asimismo nuevamente solicitamos se elimine lo referente a amparar las adicionales de convenio expreso ya que nuevamente ustedes ya especifican en su propuesta técnica las coberturas bajo convenio expreso o en caso de no eliminarse favor de especificar en forma clara y evitar contradicciones que riesgos adicionales bajo convenio expreso desean amparar

Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Deberán de incluir este punto como se menciona en las bases por considerar el Instituto FONACOT que así queda mejor integrado su programa de aseguramiento.

24. En límites de responsabilidad especifican nuevas adquisiciones favor de ratificar que se refieren a la cobertura de incisos nuevos o no conocidos, favor de pronunciarse al respecto.

R.- Si es correcta su apreciación.

25. Favor de ratificar que los valores declarados se encuentra a valor de reposición al 100 %

R.- Si es correcta su apreciación.

26. Sección Daños Materiales y en condiciones de suscripción establecen para la Cobertura de Terremoto y/o Erupción Volcánica un coaseguro del 20 %, sobre esta cobertura solicitamos se modifique a quedar en Terremoto y/o Erupción Volcánica se aplicara el coaseguro de acuerdo a la zona sísmica establecida por la tarifa de AMIS (Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros). Favor de pronunciarse al respecto

R.- Si es correcta su apreciación.

27. Favor de ratificar que debemos de considerar para Fenómenos Hidrometeorologicos el deducible del 1 % sobre el valor de reposición de la ubicación afectada considerando el valor del inmuebles incluyendo sus contenidos, ya que esta cobertura no tiene máximo en el Mercado Asegurador favor de pronunciarse al respecto.

R.- El deducible debe de ser el estipulado en las bases por considerar el Instituto FONACOT que es el más adecuado a sus intereses.

28. En condiciones de Suscripción, favor de ratificar que se debe indicar en las exclusiones generales para cada sección a quedar en "Se aplicaran las exclusiones especificadas de las Condiciones Generales de la Compañía Aseguradora" lo anterior a fin de dar mas claridad, favor de pronunciarse al respecto.

R.- Si es correcta su apreciación.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

29. En la sección de incendio pérdida consecuencial no establecen el periodo de indemnización solicitamos se indique, favor de pronunciarse al respecto.

R.- Son 6 meses.

Sección de Equipo Electrónico

30. En la Sección de Equipo Electrónico favor de ratificar que el valor declarado de \$ 147,771,000.00 M.N. son Valores de Reposición al 100 %.

R.- Si es correcta su apreciación.

31. Con respecto a sus deducibles solicitamos se adecuen a lo siguiente:

- Básica 5 % sobre el valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 100 días del S.M.V.G.D.F.
- Adicionales: 3 % sobre el valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 100 días del S.M.V.G.D.F.
- Terremoto y/o Erupción Volcánica: 2 % sobre el valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 100 días del S.M.V.G.D.F. y coaseguro del 20 %
- Robo con violencia y/o Asalto: 25 % sobre el valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 100 días del S.M.V.G.D.F.
- Daños por Agua 10 % sobre el valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 100 días del S.M.V.G.D.F.
- Inundación 2 % sobre el valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 100 días del S.M.V.G.D.F. y coaseguro del 20 %

R.- El deducible debe de ser el estipulado en las bases por considerar el Instituto FONACOT que es el más adecuado a sus intereses

32. En cláusulas Adicionales y Condiciones especiales y en Reinstalación Automática ratificar que esta es con cobro de prima, favor de pronunciarse al respecto.

R.- Si es correcta su apreciación.

33. Favor de proporcionar la relación de valores con sus características y valores unitarios

R.- No se cuenta con la relación.

34. Favor de proporcionar la edad promedio de su equipo electrónico

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

R.- La edad promedio del equipo si corresponde a los tres años, considerando un 10 % del equipo con una antigüedad mayor a cinco años

35. Favor de informar si cuentan con bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo

R.- El mantenimiento preventivo se realiza de acuerdo al contrato de servicio, y de requerirlo se efectúa el correctivo.

Sección Rotura de Maquinaria

36. En la Sección de Equipo Electrónico favor de ratificar que el valor declarado de \$ 6'730,000.00 M.N. son Valores de Reposición al 100 %.

R.- Este valor corresponde a la sección de rotura de maquinaria y si corresponde el valor al 100%.

37. Con respecto a sus deducibles solicitamos se adecuen a lo siguiente:

- Básica y adicionales: 2 % sobre el valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 100 días del S.M.V.G.D.F.

R.- No, el deducible debe de ser el estipulado en las bases por considerar el Instituto FONACOT que es el más adecuado a sus intereses

38. En cláusulas Adicionales y Condiciones especiales y en Reinstalación Automática ratificar que esta es con cobro de prima, favor de pronunciarse al respecto.

R.- Si es correcta su apreciación.

39. Favor de proporcionar la relación de valores con sus características y valores unitarios

R.- No se cuenta con la relación.

40. Favor de proporcionar la edad promedio de su maquinaria

R.- La edad promedio de la maquinaria corresponde a tres años, considerando un 10 % de la maquinaria con una antigüedad mayor a cinco años

41. Favor de informar si cuentan con bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo

R.- El mantenimiento preventivo se realiza de acuerdo al contrato de servicio, y de requerirlo se efectúa el correctivo.

Sección de Robo de Contenidos



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

42. Favor de proporcionar las medidas de seguridad contra robo que cuentan en cada una de sus ubicaciones

R.- En las oficinas centrales si se cuenta con vigilancia las 24 horas, en las Direcciones Regionales, Estatales, Metropolitanas y de Plaza se cuenta con vigilancia hasta las 20:00 horas contando estas ubicaciones con alarma central.

43. Favor de adecuar su deducible a quedar en 10 % sobre la pérdida con mínimo de 100 días del S.M.V.G.D.F.

R.- No, el deducible debe de ser el estipulado en las bases por considerar el Instituto FONACOT que es el más adecuado a sus intereses

44. En cláusulas Adicionales y Condiciones especiales y en Reinstalación Automática ratificar que esta es con cobro de prima, favor de pronunciarse al respecto.

R.- Si es correcta su apreciación.

Sección de Dinero y Valores

45. Favor de proporcionar las medidas de seguridad contra robo que cuentan en cada una de sus ubicaciones para la cobertura de Dinero y Valores

R.- Vigilancia, Detector de Metales y Cámaras de video, solo en oficinas centrales, y en las Oficinas metropolitanas y foráneas solo cuentan con central de alarma y vigilancia.

46. Favor de adecuar su deducible a quedar en 10 % sobre la pérdida con mínimo de 100 días del S.M.V.G.D.F.

R.- No, el deducible debe de ser el estipulado en las bases por considerar el Instituto FONACOT que es el más adecuado a sus intereses

47. En cláusulas Adicionales y Condiciones especiales y en Reinstalación Automática ratificar que esta es con cobro de prima, favor de pronunciarse al respecto.

R.- Si es correcta su apreciación.

48. En cláusulas Adicionales y Condiciones especiales y en Errores u Omisiones ratificar que esta se debe eliminar ya que esta no es procedente, favor de pronunciarse al respecto

R.- Si es correcta su apreciación.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

Sección de Responsabilidad civil

49. En coberturas solicitan amparar la Responsabilidad Civil Cruzada sobre este punto solicitamos se especifique que esta opera únicamente entre sus filiales y subsidiarias por lo que en caso de ser afirmativa favor de proporcionar los nombres de sus filiales y subsidiarias

R.- No aplica.

50. Con respecto a los deducibles solicitamos se adecuen de acuerdo a lo siguiente:

- Inmuebles y Actividades, elevadores, arrendatario y Responsabilidad Civil carga y descarga: 10 % sobre la reclamación con mínimo de 100 días del S.M.V.G.D.F.
- Resto De coberturas: 20 % sobre la reclamación con mínimo de 200 días del S.M.V.G.D.F.

R.- No, el deducible debe de ser el estipulado en las bases por considerar el Instituto FONACOT que es el más adecuado a sus intereses

51. Favor de eliminar de las condiciones especiales Errores u Omisiones ya que esta no es procedente para la cobertura

R.- Si es correcta su apreciación.

52. Favor de ratificar que la reinstalación automática será con cobro de prima

R.- Si es correcta su apreciación.

Póliza de Transportes

53. Favor de ratificar que la póliza será con prima fija por el periodo de la vigencia y con ajuste al final de la vigencia de acuerdo a los reportes mensuales enviados a la Compañía Aseguradora por lo que en la propuesta económica se debe establecer la prima por el periodo de vigencia y la cuota de ajuste

R.- Es una póliza con prima fija sin reportes mensuales.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

Preguntas de carácter general

54. favor de proporcionar la siniestralidad de los últimos cinco años desglosada por año y cobertura indicando el monto sin considerar deducible y causas de acuerdo a lo siguiente

Cobertura	2002	2003	2004	2005	2006
Ramo de incendio					
Incendio					
Explosión					
Huelgas					
Fenómenos hidrometeorológicos					
Terremoto y/o Erupción Volcánica					
Otros riesgos					
Ramo de diversos					
Cristales					
Anuncios luminosos					
Robo de mercancías					
Anuncios luminosos					
Dinero y valores					
Ramos técnicos					
Equipo Electrónico					
Rotura de maquinaria					
Ramo de responsabilidad civil					
Básica					
Arrendatario					
Asumida					
Contratistas independientes					
R.C. cruzada					
Póliza de Transportes					

R.- La siniestralidad correspondiente a los últimos años se integro en las bases de licitación.

PREGUNTAS DE AUTOS





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

55. FAVOR DE PROPORCIONAR EN DISCO FLEXIBLE DE 3.5 LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL PARQUE VEHÍCULAR. ENTENDIENDO POR DESCRIPCIÓN LO SIGUIENTE: MARCA, SUB-MARCA, CARROCERÍA, CILINDRAJE Y TRANSMISIÓN

R.- La descripción se integro en las bases de licitación, aclarando que de los autos Toyota Corolla, Renault Megane expression 2.0, las camionetas Dakota, la Ram Van Mitsubishi Montero, Venture, la transmisión es automatica.

56. EN EL CASO DE LAS UNIDADES QUE CUENTEN CON ADAPTACIONES Y EQUIPO ESPECIAL. FAVOR DE INDICAR EL VALOR DE DICHO EQUIPO.

R.- Las unidades descritas no cuentan con adaptaciones y equipo especial solo el de agencia.

57. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL NUMERO DE UNIDADES A LICITAR ES DE 79

R.- No, son 80 unidades, se incluye un Renault Megane expression 2.0 2007 de reciente adquisición. con numero de serie VF1LM3HM07R557683, color negro nacarado, ubicado en las oficinas centrales.

58. FAVOR DE INDICAR EL USO LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN DE TODAS LAS UNIDADES (PARTICULAR, PUBLICO FEDERAL, EMERGENCIA, ETC.)

R.- Todos los automóviles cuentan con placas particulares y las camionetas con placas de Servicio de carga.

59. FAVOR DE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD OCURRIDA DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS

R.- La siniestralidad correspondiente a los últimos años se integro en las bases de licitación

60. FAVOR DE PROPORCIONAR LA PRIMA PAGADA AL INICIO DE LA VIGENCIA

R.- Esta información no se puede proporcionar.

61. CUANTAS UNIDADES SE COTIZARON EN LA VIGENCIA POR TERMINAR

R.- Esta información no se puede proporcionar.

62. FAVOR DE INDICAR SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO PRESENTAR FORMULA DE DIVIDENDOS.

R.- No se requiere presentarla.

ASEGURADORA INTERACCIONES S.A. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.

1. Favor de proporcionarnos la relación de ubicaciones con el valor desglosado para edificios y contenidos.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

R.- La relación de edificios con su valor propiedad del Instituto FONACOT se relaciona en las bases, y no se cuenta con la relación de valores de contenidos.

2. Favor de confirmar que los deducibles y coaseguros para terremoto y/o erupción volcánica y riesgos hidrometeorológicos de acuerdo a zona de tarifa AMIS.

R.- Se confirma que el deducible y coaseguro para terremoto y erupción volcánica es de acuerdo a tarifa de AMIS, referente al deducible de fenómenos hidrometeorológicos, el deducible debe de ser el estipulado en las bases por considerar el Instituto FONACOT que es el más adecuado a sus intereses.

3. Solicitamos nos sea proporcionada la siniestralidad de los últimos 5 años desglosada por ramos.

R.- La siniestralidad correspondiente a los últimos años se integro en las bases de licitación

En este acto se constato que en el modulo de COMPRANET no se recibieron Preguntas para esta licitación por medios Remotos de Comunicación Electrónica

Por lo tanto se dio por terminada ésta junta de aclaraciones a las 15:30 horas del día 08 de marzo de 2007, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron como constancia de su participación.

Por parte de los Funcionarios:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista
Representante de la Subdirección General de Administración.

Lic. Celia Nájera Alarcón.
Representante del Área Jurídica.

Lic. Miguel Roa Azcarate
Asesor Externo de Seguros

Por parte de los Proveedores:

Fabiola Sulser López
SEGUROS ING S.A. DE C.V.

Raziel Manrique Romero
ASEGURADORA INTERACCIONES S.A.

Julio Francisco Bustamante Velasco
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.

